CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/07/2026 - 08:44:34
Recibo No. H000064095, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pJz4jtXpZW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LABORATORIO CLINICO PATOLOGICO LOPEZ CORREA S.A.
Nit : 891411381-8
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 3128404
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 1984
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 24 NRO. 5 41 CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : laboratorio@lopezcorrea.com
Teléfono comercial 1 : 6063351223
Teléfono comercial 2 : 6063351223
Teléfono comercial 3 : 3160271166

Dirección para notificación judicial : CALLE 24 NRO. 5 41 CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : laboratorio@lopezcorrea.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2245 del 06 de septiembre de 1984 de la Notaria Numero. 03 De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 1984, con el No. 841036 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LABORATORIO CLINICO PATOLOGICO LOPEZ CORREA Y CIA. LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2896 del 29 de diciembre de 1986 de la Notaria N. 02 De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 1986, con el No. 861106 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 1044 del 07 de marzo de 1988 de la Notaria N. 03 De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 1988, con el No. 880572 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 3026 del 25 de mayo de 1993 de la Notaria N. 01 De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 1993, con el No. 930842 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 2092 del 27 de mayo de 2002 de la Notaria 1a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2002, con el No. 12328 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 5412 del 29 de noviembre de 2005 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2006, con el No. 1006308 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA.

Por Escritura Pública No. 5348 del 27 de diciembre de 2010 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2010, con el No. 1017948 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 1116 del 15 de marzo de 2011 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2011, con el No. 1018561 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Escritura Pública No. 1985 del 13 de mayo de 2011 de la La Sociedad de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2011, con el No. 1019096 del Libro IX, se decretó ACLARATORIA DE REFORMA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- Se propone como objeto social principal el desarrollo de las actividades propias de las profesiones de medicina, bacteriologia y prestacion de servicios de salud ocupacional en medicina del trabajo tales como: Examenes medicos de

ingreso, retiro, periodico, valoraciones, ocupaciones, calificaciones de perdida capacidad laboral, sistema de vigilancia epidemiologica y otras referentes al area. En ejercicio de su objeto social la compañia a traves de profesionales legalmente reconocidos podra prestar los servicios propios de tales profesiones, relacionados con la salud humana, desde el diagnostico y prescripcion, mediante la realizacion de toda clase de examenes y pruebas de laboratorio, asi como tambien citologias vaginales, hormonales y tumorales, citologias de liquidos y esputos, estudios de biopsias de especimenes quirurgicos, procesamiento e inclusion en parafina, corte y coloracion de biopsias de especimenes quirurgicos, preparacion de algunos productos biologicos, procurando el control de los tratamientos correctivos, tales como la intervencion quirurgica o simplemente el control o suministro de medicamentos dentro de las recomendaciones de la ciencia medico bacteriologica en cumplimiento de lo cual se observara estrictamente la etica profesional. En desarrollo de objeto social, la sociedad podra comprar, vender, importar o exportar materias primas, tomar en arriendo o adquirir bienes muebles o inmuebles a cualquier titulo, enajenarlos o de cualquier otra forma disponer de ellos, gravarlos con prenda o hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantia a terceros por obligaciones propias, dar a tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles; celebrar operaciones sobre establecimientos de comercio, participar como socio o accionista en la constitucion de toda clase de sociedades comerciales o civiles y adquirir a cualquier titulo cuotas, partes o acciones en esta misma clase de sociedades, dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender titulos valores de toda clase, celebrar el contrato de mutuo a interes o sin el, con garantia o sin ella, celebrar contratos bancarios, en general realizar toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles, explotar actividades empresariales, siempre en relacion con el objeto indicado, sin que se pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto de tal naturaleza. Paragrafo primero: De acuerdo con la ley, se entienden incluidos en el objeto social directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia de la sociedad. Paragrafo segundo: La sociedad podra fusionarse con otra u otras sociedades que tengan un objeto social igual o parecido al que la sociedad se propone; podra, igualmente, absorber o fusionar otra u otras sociedades, o escindirse; podra, igualmente, formar consorcios o uniones temporales para participar en todo genero de licitaciones publicas o privadas. Paragrafo tercero: Podra la sociedad, ademas, entablar acciones judiciales, hacerse parte de procesos como demandada o demandante, y en general ejecutar todos los actos de comercio que directamente tiendan a desarrollar el objeto de la sociedad. Paragrafo cuarto: Queda prohibido a la sociedad prestar fianzas o avales de cualquier clase o garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros en las que no tenga directo la compañia.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 985.333.463,00
No. Acciones	985.333,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,000469891905

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 985.333.463,00
No. Acciones	985.333,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,000469891905

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 985.333.463,00
No. Acciones	985.333,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,000469891905

Por documento privado del 10 de enero de 2006 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2006, con el No. 1006309 del Libro IX, se decretó CERTIFICACION DE CAPITAL

Por Escritura Pública No. 4031 del 21 de noviembre de 2014 de la Notaria Primera de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2014, con el No. 1034423 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 23 de octubre de 2014 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2014, con el No. 1034424 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal.- La compania tendra un gerente quien sera su representante legal con facultades para obrar sin ninguna limitacion en relacion con la naturaleza o la cuantia de las operaciones que celebren, siempre y cuando que las mismas correspondan al giro ordinario de los negocios sociales y con la salvedad de las limitaciones estipuladas para la gerencia en el literal h) del articulo 32. Paragrafo: El gerente sera reemplazado, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas por sus suplentes quienes en tal caso ejerceran sus funciones con las limitaciones impuestas en estos estatutos. El gerente y en su defecto sus suplentes seran los representantes legales de la compania y tendra a su cargo la inmediata direccion y administracion de los negocios sociales, con sujecion a la ley, los estatutos, las resoluciones y acuerdos de la asamblea general de accionistas y la junta directiva. Atribuciones: Son atribuciones del gerente y caso de actuar como tales sus suplentes, ademas de las senaladas en la ley, las siguientes: A) elaborar para todas y cada una de las areas y someter a la aprobacion de la junta directiva, los proyectos de planes, programas, reglamentos y politicas generales de la compania. B) representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad como persona juridica. C) ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y

resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. D) nombrar los empleados subalternos que se necesiten para el desarrollo y administracion de los negocios, senalarles su remuneracion y atribuciones y removerlos cuando lo estime conveniente. E) presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, o en las extraordinarias convocadas para el efecto, los estados financieros e informes que sobre la situacion financiera de la sociedad exigen la ley y el literal d) del articulo 32 de estos estatutos. F) designar a los administradores de las sucursales y agencias de la sociedad. Paragrafo: El gerente han sido dotado de las facultades necesarias para celebrar en nombre de la sociedad todos los actos y contratos incluidos en el objeto social, facultades que no les han sido limitadas en relacion con la naturaleza, y en relacion con la cuantia de las operaciones que celebren, conforme se ha dejado estipulado anteriormente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 5412 del 29 de noviembre de 2005 de el Representante Legal de PEREIRA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2006 con el No. 1006308 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MANUEL ALFONSO LOPEZ BARRERO	C.C. No. 14.207.635
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	LUZ DIVINA CORREA DE LOPEZ	C.C. No. 24.938.029
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	GLORIA MARIA LOPEZ CORREA	C.C. No. 42.124.298

Por Acta No. 85 del 07 de marzo de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2025 con el No. 1086758 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	DIANA CRISTINA LOPEZ CORREA	C.C. No. 1.088.240.212

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MANUEL ALFONSO LOPEZ BARRERO	C.C. No. 14.207.635

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUZ DIVINA CORREA DE LOPEZ	C.C. No. 24.938.029
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GLORIA MARIA LOPEZ CORREA	C.C. No. 42.124.298

SUPLENTES

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PATRICIA EUGENIA LOPEZ CORREA	C.C. No. 42.140.686
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DIANA CRISTINA LOPEZ CORREA	C.C. No. 1.088.240.212
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GLORIA PATRICIA RAMIREZ VARGAS	C.C. No. 24.825.391

Por Escritura Pública No. 5412 del 29 de noviembre de 2005 de el Representante Legal de PEREIRA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2006 con el No. 1006308 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MANUEL ALFONSO LOPEZ BARRERO	C.C. No. 14.207.635
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUZ DIVINA CORREA DE LOPEZ	C.C. No. 24.938.029
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GLORIA MARIA LOPEZ CORREA	C.C. No. 42.124.298

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PATRICIA EUGENIA LOPEZ CORREA	C.C. 42.140.686
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DIANA CRISTINA LOPEZ CORREA	C.C. 1.088.240.212

Por Acta No. 86 del 07 de marzo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2025 con el No. 1086759 del libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GLORIA PATRICIA RAMIREZ VARGAS	C.C. 24.825.391

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 67 del 23 de mayo de 2017 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2017 con el No. 1047518 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORIA FISCAL	SOTAX CONSULTORES S.A.S.	NIT No. 816.002.989-8	X

Por documento privado del 23 de enero de 2026 de el Representante Legal Firma De Revisoría, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2026 con el No. 1091772 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ELIANA RESTREPO CHIQUITO	C.C. No. 1.088.337.841	265625-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LADY MARJOLY SANDOVAL ROZO	C.C. No. 1.024.471.171	208966-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2896 del 29 de diciembre de 1986 de la Notaria N. 02 De Pereira Pereira	861106 del 30 de diciembre de 1986 del libro IX
*) E.P. No. 1044 del 07 de marzo de 1988 de la Notaria N. 03 De Pereira Pereira	880572 del 15 de junio de 1988 del libro IX
*) E.P. No. 3026 del 25 de mayo de 1993 de la Notaria N. 01 De Pereira Pereira	930842 del 18 de junio de 1993 del libro IX
*) E.P. No. 2092 del 27 de mayo de 2002 de la Notaria 1a. De Pereira Pereira	12328 del 06 de junio de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 5412 del 29 de noviembre de 2005 de la Representante Legal Pereira	1006308 del 30 de enero de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 5348 del 27 de diciembre de 2010 de la Asamblea General Pereira	1017948 del 29 de diciembre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1116 del 15 de marzo de 2011 de la Asamblea General Pereira	1018561 del 18 de marzo de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 1985 del 13 de mayo de 2011 de la La Sociedad Pereira	1019096 del 23 de mayo de 2011 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8691
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LABORATORIO CLINICO PATOLOGICO LOPEZ CORREA S.A. MEGACENTRO PINARES
Matrícula No.: 16776702
Fecha de Matrícula: 14 de septiembre de 2010
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 19 12 50 TORRE 1 LOCAL 104 Y 105
Barrio : PINARES
Municipio: Pereira, Risaralda

Nombre: LABORATORIO CLINICO PATOLOGICO LOPEZ CORREA S.A.-CUBA
Matrícula No.: 16993502
Fecha de Matrícula: 02 de marzo de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 25 NRO. 66B 08
Barrio : SAN FERNANDO
Municipio: Pereira, Risaralda

Nombre: LABORATORIO CLINICO PATOLOGICO LOPEZ CORREA S.A - ALAMOS
Matrícula No.: 18157196
Fecha de Matrícula: 17 de septiembre de 2018
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 14 NRO. 23 - 98
Barrio : ALAMOS DEL CAFE
Municipio: Pereira, Risaralda

Nombre: LABORATORIO CLINICO PATOLOGICO LOPEZ CORREA - CERRITOS MALL
Matrícula No.: 18213841
Fecha de Matrícula: 27 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VIA CERRITOS PEREIRA ENTRE ENTRADAS 14 SONESTA HOTEL 15 PARQUE CONSOTA CERRITOS MALL
Municipio: Pereira, Risaralda

Nombre: LABORATORIO CLINICO PATOLOGICO LOPEZ CORREA S.A.
Matrícula No.: 3128502
Fecha de Matrícula: 12 de septiembre de 1984
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 24 5-41
Barrio : CENTRO
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $25.863.848.375,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : Q8691.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****